Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/13

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"

ID: 266.563

Asunción, 06 de mayo de 2014

ACLARACION Nº1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Publica, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Aclaración correspondientes al llamado de referencia:

Consultas:

1- En la Sección V – Modelo de Contrato, Clausula 5, en la planilla se establece un precio unitario.

Dicho precio unitario correspondería a la ciudad de Asunción?, ¿El precio para las localidades del interior seria el correspondiente para la ciudad de Asunción mas flete?

Respuesta: El precio unitario requerido será el mismo para Asunción y en Interior, incluyendo el flete y todos los gastos inherentes al servicio, debiendo el proveedor contar con locales de expendio en todo el país. Dichos locales deben estar ubicados en las cercanías de las sedes distribuidas en todo el país correspondiente al Ministerio de la Defensa Publica. Se adjunta planillas de dirección es de las distintas sedes.

2- En la Sección III – Suministros Requeridos, Punto 2 – Plan de Entregas, la cantidad mínima y máxima esta expresada en litros.

¿Se podrá considerar que la cantidad mínima y máxima se exprese en guaraníes y que la forma de control sea por litros y/o guaraníes indistintamente?

Respuesta: la cantidad mínima y máxima en el pliego de bases y condiciones esta expresada en litros, considerando esto, la unidad de medida de control debe ser en litros. Pudiéndose consignar también los montos controlados en guaraníes, esto como una medida alternativa, pero no así indistintamente.

3- En la Sección III – Suministro Requeridos, Punto 1 – Especificaciones Técnicas, Ítem 3 – Sistema de Provisión, solicitan un extracto detallado por vehículo donde conste la cantidad asignad, consumo y saldo y una planilla estadística de consumo por vehículo, por tipo y por responsable autorizado.

¿Podrían ser suficientes los siguientes reportes como método de control: listado de tarjetas activas, donde conste el número de tarjeta, límite de crédito mensual, saldo disponible, fecha de alta/baja, categoría (naftero, diésel, otros), marca, modelo, color, año y matricula, y flujo de transacciones por vehículo con los siguientes datos: fecha, hora de carga, comprobante número, cantidad de litros despachados, nombre de la estación de servicios, localidad y rendimiento?

Respuesta: los reportes citados más arriban, si sería suficientes.

4- En la Sección III – Suministros Requeridos. Punto 3 – Sistema de Provisión, Lote 1 – Provisión de Combustible con Tarjeta Magnética, apartado "Para garantizar la seguridad se requiere lo siguiente: 6. Las tarjetas magnéticas podrán ser canceladas o bloqueadas temporalmente a pedido del Ministerio de la Defensa Publica en caso de extravíos, cambios en la flota (alta o baja) u otra cuestión inherente al Ministerio de la Defensa Publica"

Aclaramos que nuestro sistema de abastecimiento por tarjetas magnéticas, no posee la opción de Bloqueo y/o Cancelación temporal del/los medio/s magnético/s. Solo es admitido el bloqueo y/o cancelación definitivo de la tarjeta, con la respectiva reposición del medio magnético, previa autorización de la Convocante/Contratante.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

5- En la Sección III – Suministros Requeridos. Punto 3 – Sistema de Provisión, Lote 1 – Provisión de Combustible con Tarjeta Magnética, 4to. Párrafo establecen lo siguiente: "El Oferente deberá proporcionar al Ministerio de la Defensa Pública de manera mensual todas las informaciones de control y apoyo logístico para el gerenciamiento de la flota de vehículos, estos "informes sobre consumo" deben ser remitidos al Administrador del Contrato del Ministerio de la Defensa Pública, de la siguiente forma: 1. Extracto detallado por vehículo, donde conste cantidad asignada, consumo y saldo disponible..."
Aclaramos que en los extractos y/o informes de control y apoyo logístico a ser remitida por la Contratada a la Contratista no cuentan con la información sobre el "saldo disponible". En nuestro sistema de abastecimiento por tarjetas magnéticas esta información puede ser obtenida al momento de la consulta previa a carga en las Estaciones de Servicio con el perfil de consulta.
Solicitamos pueda ser modificada esta condición otorgando la posibilidad antes mencionada.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

6- En la Sección III – Suministros Requeridos. Punto 3 – Sistema de Provisión, Lote 2 – Provisión de Combustible con vales y/o cupos, 2do. Párrafo establecen lo siguiente: "Los vales y/o cupos de combustibles deberán ser de 10 litros (DIEZ LITROS) y 20 litros (VEINTE LITROS)"
El sistema de provisión de combustibles por vales y/o cupos utilizados por la empresa es el de vales y/o cupos de Combustible en valores nominales de Gs. 10.000 (Guaraníes Diez Mil), Gs. 20.000 (Guaraníes Veinte Mil), Gs. 40.000 (Guaraníes Cuarenta Mil) y Gs. 50.000 (Guaraníes Cincuenta Mil)
El uso del mencionado sistema se debe a que existe variación de los precios de los combustibles, por la aplicación del costo del flete en relación a la distancia entre las plantas de entrega y los puntos de abastecimiento (Estaciones de servicio y/o Bocas de Expendio). Por lo que de esta manera no existe inconvenientes al momento de la utilización de los vales y/o cupos de combustibles, por lo que solicitamos a la Convocante pueda modificar y/o agregar la posibilidad de emisión de "Vales y/o Cupos" en valores nominales en guaraníes (como habíamos mencionado anteriormente)
Respuesta: Los vales y/o cupos podrán ser emitido en Guaraníes. Y considerando que, el precio unitario requerido deberá ser el mismo para Asunción y el interior, incluyendo el flete y todos los gastos inherentes al servicio, debiendo el proveedor contar con locales de

expendio en todo el país. Dichos locales deben estar ubicados en las cercanías de las sedes distribuidas en todo el país correspondiente al Ministerio de la Defensa Publica.

7- En el 3er. Párrafo de la Sección III establecen lo siguiente: "Los vales y/o cupos de combustibles deberán poseer numeración, logotipo del Ministerio de la Defensa Pública, serie, código de barras u otra certificación de originalidad, las que serán canjeadas por litros de combustibles, en las estaciones de servicios autorizadas por el oferente adjudicado"
Los vales y/o cupos de combustibles emitidos por la empresa cuentan con las siguientes características:

- Impresión en papel con colores Oro y Crema, ambos con contrafondos distribuidos del mismo color.
- Impresión central del emblema con fondo doble.
- Poseer troquelados en sus cuatro costados indefectiblemente.
- Código de barras.
- Numeración de vales y/o cupos irrepetible.
- Impresión de la razón social de la contratante.
- Campos a ser completados (N° de factura, tipo de vehículo, firma del cliente, código playero, firma del mismo.

Por lo que solicitamos la aclaración de si es necesario y obligatorio que los vales y/o cupos de combustible posean el "Logotipo del Ministerio de la Defensa Publica", ya que mencionamos anteriormente en el punto 6 que poseen la impresión de la entidad Contratante.

Respuesta: Aclaramos que no es obligatorio que los vales y/o cupos de combustibles posean el logotipo del Ministerio de la Defensa Publica.

8- En el 5to. Párrafo de la Sección III establecen lo siguiente: "Para cada operación de carga se emitirán comprobantes de expendio de combustible como mínimo en duplicado de tal forma a que una copia sea entregada al conductor y la (s) otra (s) queden en poder del proveedor"
Nuestro sistema de abastecimiento por vales y/o cupos de combustible no posee las características de emisión de comprobantes de carga abastecimiento y/o expendio de combustibles, ya que todo este tipo de sistema es manual. Quedando a cargo de la Contratante a la hora de recepción de los vales y/o cupos de combustibles, el control de los mismos en lo que respecta a la utilización ya que es la convocante la que administra la nómina de conductores y la cantidad de vales y/o cupos entregados a los mismos.
Solicitamos sea modificada esta condición, pudiendo no emitirse comprobantes de carga, el sistema de vales y/o cupos de combustible por parte del Contratista a la Contratante.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, aclaramos que los tickets-comprobantes de carga son imprescindibles para la realización de los controles pertinentes.

9- En el 6to. Párrafo de la Sección III establecen lo siguiente: "El oferente adjudicado deberá proporcionar al Administrador del Contrato del Ministerio de la Defensa Pública informes sobre consumo de combustible, cuando esta así lo requiera"
Como lo habíamos aclarado en la justificación de la anterior consulta, queda a cargo de la contratante la administración de los vales y/o cupos de combustible s en lo que respecta a la

cantidad entregada a que funcionario es entregado los mencionados vales, etc.

Respuesta: Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Sedes del Interior y Capital 2.014

(5)

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA DIRECCIONES SEDES DEL INTERIOR Y CAPITAL 2014				
N°	SEDES	DIRECCION	TELEFONO	
		ZONA NORTE Y ALTO CHACO		
1	SANTA ROSA DEL AGUARAY	Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino Km 324	0483-240122	
2	YBY YAU	Ruta 5 Km 111,5	089-210570	
3	HORQUETA	Gral Caballero c/ Cap. Gimenez	032-222172	
4	CONCEPCION	Tte. Agüero e/ Iturbe	0331-241130/241196/243642	
5	SAN PEDRO DEL YCYA MANDIJÚ	Avda. Braulio Zelada	0342-223030	
6	PEDRO JUAN CABALLERO	Tte. Herrero esq. Naciones Uundas	0336-273145	
7	FILADELFIA	Calle Industrial 348 - A lado del Juzgado Civil	0491-433581	nueva sede
8	VALLEMI - San Lazaro	Avda. Gral. Caballero c/Gral. Diaz - Barrio San José	0351-230074/230665	
		ZONA METROPOLITANA Y BAJO CHACO		
1	LAMBARE	Cacique Lambaré c/ 15 de Agosto	021-905469/905904/905911	
2	SAN LORENZO	Avda Manuel Ortiz Guerrero	021-591277/590802/590807	
3	D.G.A.F. (ARTIGAS)	Avda. Artigas c/ San Estanislao	021-298507/298504	
4	J.A.SALDIVAR	Ruta 1 Mcal. Lopez 818 km 16	0295-20401/20319	
5	CAPIATA	Tte.1° Juan Carlos Jara c/Estudiantes Capiateños	0228-684703	
6	FERNANDO DE LA MORA	10 de lujio c/ Marisevich	021-510251	
7	LUQUE	Silvio Parodi c/ Santiago Villalba	021-653496	
8	LIMPIO	San Jose y 8 de Diciembre	021-780322	
9	D.G.A.F.	De la Conquista 1745 entre Alfonso Testanova	021-424101 / 424303	
10	ALBERDI	14 de Mayo	0780-210965/210964/210272 Fax	
11	VILLA HAYES	Avda. Mcal. López entre Brasil y EE.UU	0226-262012	
12	DEPOSITO 1	Mayor Lagerenza e/Cdte. Gamarra y Cnel Gracia	021-424877	
		ZONA SUR		
1	ENCARNACION	Ruta VI e/ Avda. Caballero y Posadas	071-206560/208159	
2	SAN PEDRO DEL PARANA	Fulgencio Yegros e/ Cap. Leguizamon y Nicanor Torales	0742-20327	
3	MARIA AUXILIADORA	Calle 8 de Diciembre y Emiliano R. Frtnandez	071-208159	
4	SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES	Dr Fulvio Alamanni esq. Agustin Barrios	0217-213452/213271/213240	
5	PILAR	Pilade Valoriani y Leonas del Ycuapyta	0975-111525	
6	AYOLAS	Barrio 1000 Viviendas (ex Club) **Poder Judicial - Planta Baja**	072-223920	
		ZONA ESTE		
1	CURUGUATY	Av. Carlos Antonio López y Mcal. José Félix Estigarribia	048-210281	
2	CIUDAD DEL ESTE	Avda. Chiferes del Chaco c/ Tifon Benitez	061-506972	
3	HERNANDARIAS	Uruguay c/ Juan E. O'leary	0631-21059/20261/22241	
4	PRESIDENTE FRANCO	Gral. Diaz casi Mcal. Estigarribia	061-553834	
5	MINGA PORA	Emiliano R. Fernandez c/ Niños Martires del Acosta Ñu (Supervision Educatica -	**solo linea alta**	
6	IRUÑA	14 de Mayo (a 6 cuadras de la Ruta VI)	**solo linea alta**	
7	SANTA RITA	Avda. Agustin Vanhaken y Bernardino Caballero	0673-20921/220792	
8	SALTO DEL GUAIRA	Avda. San Miguel e/ Bruno Otte	046-242175	
		ZONA CENTRO		
1	CORONEL MARTINEZ			
2	SAN JUAN NEPOMUCENO	Colón, Bº Sagrado Corazón de Jesús	0544-320056/320145/320137	
3	CAACUPE	Mcal. Estigarribia e/ Juan E. O'leary	0511-243777	
4	CAAGUAZU	Gral. Eugenio A. Garay e/ Pedro Juan Caballero y Manuel A. Godoy	0522-40383	nueva sede
5	CARAPEGUA	Capitan Rogelio Santacruz 457 y Gral. Caballero	0532-212186	nueva sede
6	QUIINDY	Amistad c/ Aquidaban y Tte. Vallnotti	0536-282582	
7	YBYCUI	Gral Caballero	0534-226623/226262/226345	
8	CAAZAPA	Sor Victorina casi Tte. Herrero	0673-20921/220792	
9	YUTY	Independencia Nacional	0547-257312	
10	VILLARRICA	Cnel. Bogado entre Hernandarias y Joaquin Estigarribia	0541- 41714/ 43934/43923	
11	CORONEL OVIEDO	Avda. Tuyuti c/Serafina Dávalos **(Sub Suelo)**	0521-200178	
12	SAN ESTANISLAO	14 de Mayo y Padre Maiz	0343-421757	
13	PARAGUARI	Tte. 1ro Derlis Caceres	0531433839/433840	

Coordinación de Infraestructura

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Obs.: Los sobres deberán ser entregado en la siguiente Dirección: Avda. Artigas N° 2.136 c/ San Estanislao y Vía Férrea.

Lic. Hugo Benítez
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones